

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

ADAPTADO A

REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en cuanto al tratamiento de datos personales, a la libre circulación de estos datos.

LEY ORGÁNICA 3/2018 de 5 de diciembre, de PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y GARANTÍAS DE LOS DERECHOS DIGITALES.

AUTORITAT PORTUÀRIA DE TARRAGONA

Ver. 1 Fecha: 19 de febrero de 2019

ÍNDICE

1. DATOS DE CONTACTO.....	3
1.1. Responsable del tratamiento	3
1.2. Representante del responsable de tratamiento	3
1.3. Responsable de Protección de Datos.....	3
1.4. Delegado de Protección de Datos (DPD).....	3
2. REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO.....	4
 BOLSA DE TRABAJO DE LA COMUNIDAD PORTUARIA.....	6
 CANDIDATOS PARA TRABAJAR EN LA APT	8
 CLIENTES Y PROVEEDORES.....	10
 CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	12
 CONTROL DE PRESENCIA DE VISITAS Y ACREDITACIONES	14
 CREDITOS Y SOLVENCIA.....	16
 EXPOSICIONES Y ACTIVIDADES DE LA APT.....	18
 REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDA	20
 USUARIOS DEL ARCHIVO DE LA APT.....	22
 VIDEO VIGILANCIA	24
 EXPEDIENTE DE RECLAMACIONES E INFORMES JURÍDICOS	26
 EXPEDIENTES DE EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES.....	28
 USUARIOS RRHH	30
 POLICÍA PORTUARIA	32
 GRAVACIONES TELEFÓNICAS DEL CENTRO DE CONTROL DE VIGILANCIA (CCV).....	34
 GRAVACIONES DE FRECUENCIAS DE RED RADIOELÉCTRICAS	36
 CANAL DE TRANSPARENCIA.....	38
 USUARIOS WEB	40

1. DATOS DE CONTACTO

1.1. Responsable del tratamiento

Responsable del Tratamiento	AUTORIDAD PORTUÀRIA DE TARRAGONA
NIF	Q4367131B
Domicilio social	Paseo de la Escullera, s/n
CP - Población	43004 TARRAGONA

1.2. Representante del responsable de tratamiento

Representante	Ramón Ignacio García Rodríguez
Cargo	Director general
E-mail	sac@porttarragona.cat
Teléfono	977 259 400

1.3. Responsable de Protección de Datos

Responsable de PD	Alejandro Fernández Deduy
Cargo	Responsable de sistemas de información
E-mail	dpd@porttarragona.cat
Teléfono	977 259 400

1.4. Delegado de Protección de Datos (DPD)

Delegado de PD	
Cargo	
E-mail	dpd@porttarragona.cat
Teléfono	977 259 400

2. REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

A continuación se muestra la información relativa a las siguientes categorías de actividades de tratamiento, llevadas a cabo por parte de la **AUTORIDAD PORTUÀRIA DE TARRAGONA** conforme a lo que dispone el artículo 30 del RGPD.

Significados de los iconos				
TRATAMIENTO		SISTEMA DE TRATAMIENTO de los FICHEROS FÍSICOS (FF)		
Tipo de datos	Tratamiento	Automatizado (FA)	No Automatizado (FNA)	Mixto (FM)
Básicos				
Sensibles				

1 TRATAMIENTO

Fichero físico

-  BOLSA DE TRABAJO DE LA AUTORIDAD PORTUÀRIA
-  CANDIDATOS

2 TRATAMIENTO

Fichero físico

Fichero físico

-  CANDIDATOS PARA TRABAJAR EN LA APT
-  EMPLEADOS DE LA APT
-  EMPRESA DE EVALUACIÓN PSICOTÉCNICA DE PERSONAL

3 TRATAMIENTO

Fichero físico

Fichero físico

-  CLIENTES Y PROVEEDORES
-  CLIENTES Y PROVEEDORES
-  AGENDA, CONTACTOS, TERCEROS, CORREO ELECTRÓNICO

4 TRATAMIENTO

Fichero físico

-  CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
-  CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

5 TRATAMIENTO

Fichero físico

-  CONTROL DE PRESENCIA DE VISITAS Y ACREDITACIONES
-  CONTROL DE PRESENCIA DE VISITAS Y ACREDITACIONES

6 TRATAMIENTO

Fichero físico

-  CREDITOS Y SOLVENCIA
-  CREDITOS Y SOLVENCIA

7 TRATAMIENTO

Fichero físico

Fichero físico

-  EXPOSICIONES Y ACTIVIDADES DE LA APT
-  ASISTENTES A LAS EXPOSICIONES
-  PARTICIPANTES ACTIVIDADES

8 TRATAMIENTO

Fichero físico

-  REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDA
-  SEDE ELECTRONICA

	 REGISTRO GENERAL
9 TRATAMIENTO <i>Fichero físico</i>	 USUARIOS DEL ARCHIVO DE LA APT  USUARIOS DEL ARCHIVO DE LA APT
10 TRATAMIENTO <i>Fichero físico</i>	 VIDEO VIGILÀNCIA  EDIFICIO DE LA AUTRIDAD PORTUÀRIA
11 TRATAMIENTO <i>Fichero físico</i>	 EXPEDIENTE DE RECLAMACIONES E INFORMES JURÍDICOS  PARTES ACCIDENTES  COMPAÑÍAS ASSEGUADORAS
12 TRATAMIENTO <i>Fichero físico</i>	 EXPEDIENTES DE EVALUCACIÓN DE RIESGOS LABORALES  PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
13 TRATAMIENTO <i>Fichero físico</i>	 USUARIOS RRHH  EXPEDIENTES DEL PERSONAL DE LA APT
14 TRATAMIENTO <i>Fichero físico</i>	 POLICÍA PORTUÀRIA  ATESTADOS  CENTRO DE CONTROL AVANZADO - CCA
15 TRATAMIENTO <i>Fichero físico</i>	 GRAVACIONES TELEFÓNICAS DEL CENTRO DE CONTROL DE VIGILÀNCIA (CCV)  GRAVACIONES TELEFÓNICAS DEL CENTRO DE CONTROL DE VIGILÀNCIA (CCV)
16 TRATAMIENTO <i>Fichero físico</i>	 GRAVACIONES DE FRECUENCIAS DE RED RADIOELÉCTRICAS  GRAVACIONES DE FRECUENCIAS DE RED RADIOELÉCTRICAS
17 TRATAMIENTO <i>Fichero físico</i>	 CANAL DE TRANSPARENCIA  CANAL DE TRANSPARENCIA
18 TRATAMIENTO <i>Fichero físico</i>	 USUARIOS WEB / NEWSLLETER  USUARIOS WEB / NEWSLETTER

Tratamiento 1  **BOLSA DE TRABAJO DE LA COMUNIDAD PORTUARIA****Ficheros Físicos**

Candidatos

DATOS PERSONALES

- Identificativos
- Personales
- Académicos y profesionales
- Datos de información comercial

LEGITIMACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS

De conformidad con la base jurídica del tratamiento:

- Obligación legal
- Interés legítimo
- Consentimiento del interesado

FINALIDAD Y USOS PREVISTOS

Las finalidades intrínsecas de cada tratamiento para los que han sido recaudados los datos, teniendo en cuenta la Base jurídica, y en su caso, el consentimiento del titular de los datos.

ENCARGADOS DE TRATAMIENTO

Relación de empresas que, para dar su servicio, acceden a estos tratamientos.

CATEGORÍAS DE PERSONAS INTERESADAS

El propio interesado, Responsables de la empresa.

ÓRGANOS DESTINATARIOS DE CESIONES

- Se prevén cesiones por previsión legal o por el consentimiento previo de la persona interesada.

- Organismos competentes
- Se prevén cesiones de datos debido a la colaboración con Ayuntamientos, Organismos autónomos, Consorcios y empresas municipales por trámites y gestiones administrativas

PLAZOS DE CONSERVACIÓN

La previsión legal que obliga a conservarlos para tenerlos a disposición de un ente público o jurídico competente. No obstante, podrán conservarse más tiempo con fines de archivo histórico o estadístico, a excepción de que se ejerza oposición y/o cancelación.

Así mismo será necesario especificar en cada tratamiento de datos personales, la normativa y el procedimiento de archivo y documentación establecida por la empresa.

MOVIMIENTOS INTERNACIONALES DE DATOS

No se prevén

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS

No se prevén

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD

Las actividades de tratamiento se desarrollan tanto de forma automatizada como no automatizada. Las medidas de seguridad técnicas y organizativas implantadas se dirigen a garantizar, de forma particular:

- El control de acceso físico a los equipamientos donde se procesan los datos
- El control de los soportes que pueden contener datos personales,
- El control del almacenaje de los datos,
- El control de los usuarios autorizados a acceder a los datos y del tipo de acceso que hacen,
- El control de la disponibilidad e integridad de los datos.

Las evaluaciones y revisiones se realizarán de forma periódica para asegurar y verificar la eficacia de las medidas implantadas.

Tratamiento 2  **CANDIDATOS PARA TRABAJAR EN LA APT****Ficheros Físicos**

Empleados de la APT



Empresa de evaluación psicotécnica de personal

DATOS PERSONALES

- Identificativas
- Personales
- Académicas y profesionales
- Datos de información comercial
- Categorías especiales de datos

LEGITIMACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS

De conformidad con la base jurídica del tratamiento:

- Obligación legal
- Interés legítimo
- Consentimiento del interesado o de su representante legal

FINALIDAD Y USOS PREVISTOS

Las finalidades intrínsecas de cada tratamiento para los que han sido recaudados los datos, teniendo en cuenta la Base jurídica, y en su caso, el consentimiento del titular de los datos.

ENCARGADOS DE TRATAMIENTO

Relación de empresas que, para dar su servicio, acceden a estos tratamientos.

CATEGORÍAS DE PERSONAS INTERESADAS

Candidatos.

ÓRGANOS DESTINATARIOS DE CESIONES

- Se prevén cesiones por previsión legal o por el consentimiento previo de la persona interesada.
- Organismos competentes
- Se prevén cesiones de datos debido a la colaboración con Ayuntamientos, Organismos autónomos, Consorcios y empresas municipales por trámites y gestiones administrativas

PLAZOS DE CONSERVACIÓN

La previsión legal que obliga a conservarlos para tenerlos a disposición de un ente público o jurídico competente. No obstante, podrán conservarse más tiempo con fines de archivo histórico o estadístico, a excepción de que se ejerza oposición y/o cancelación.

Así mismo será necesario especificar en cada tratamiento de datos personales, la normativa y el procedimiento de archivo y documentación establecida por la empresa

MOVIMIENTOS INTERNACIONALES DE DATOS

No se prevén

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS

No se prevén

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD

Las actividades de tratamiento se desarrollan tanto de forma automatizada como no automatizada. Las medidas de seguridad técnicas y organizativas implantadas se dirigen a garantizar, de forma particular:

- El control de acceso físico a los equipamientos en los que se procesan los datos
- El control de los soportes que pueden contener datos personales,
- El control del almacenaje de los datos,
- El control de los usuarios autorizados a acceder a los datos y del tipo de acceso que hacen,
- El control de la disponibilidad e integridad de los datos.

Las evaluaciones y revisiones se realizarán de forma periódica para asegurar y verificar la eficacia de las medidas implantadas.

Tratamiento 3 **CLIENTES Y PROVEEDORES**

Ficheros Físicos (FF)



Clientes y Proveedores



Agenda, Contactos, Terceros, Correo Electrónico

DATOS PERSONALES

- Identificativas
- Personales
- Académicas y profesionales
- Datos de información comercial

LEGITIMACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS

De conformidad con la base jurídica del tratamiento:

- Obligación legal
- Interés legítimo
- Consentimiento del interesado o de su representante legal

FINALIDAD Y USOS PREVISTOS

Las finalidades intrínsecas de cada tratamiento para los que han sido recaudados los datos, teniendo en cuenta la Base jurídica, y en su caso, el consentimiento del titular de los datos.

ENCARGADOS DE TRATAMIENTO

Relación de empresas que, para dar su servicio, acceden a estos tratamientos.

CATEGORÍAS DE PERSONAS INTERESADAS

Clientes y usuarios

ÓRGANOS DESTINATARIOS DE CESIONES

- Se prevén cesiones por previsión legal o por el consentimiento previo de la persona

interesada.

- Organismos competentes
- Se prevén cesiones de datos debido a la colaboración con Ayuntamientos, Organismos autónomos, Consorcios y empresas municipales por trámites y gestiones administrativas

PLAZOS DE CONSERVACIÓN

La previsión legal que obliga a conservarlos para tenerlos a disposición de un ente público o jurídico competente. No obstante, podrán conservarse más tiempo con fines de archivo histórico o estadístico, a excepción de que se ejerza oposición y/o cancelación.

Así mismo será necesario especificar en cada tratamiento de datos personales, la normativa y el procedimiento de archivo y documentación establecida por la empresa.

MOVIMIENTOS INTERNACIONALES DE DATOS

No se prevén

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS

No se prevén

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD

Las actividades de tratamiento se desarrollan tanto de forma automatizada como no automatizada. Las medidas de seguridad técnicas y organizativas implantadas se dirigen a garantizar, de forma particular:

- El control de acceso físico a los equipamientos en que se procesan los datos
- El control de los soportes que pueden contener datos personales,
- El control del almacenaje de los datos,
- El control de los usuarios autorizados a acceder a los datos y el tipo de acceso que hacen,
- El control de la disponibilidad e integridad de los datos.

Las evaluaciones y revisiones se realizarán de forma periódica para asegurar y verificar la eficacia de las medidas implantadas.

Tratamiento 4  **CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

Ficheros Físicos



Consejo de administración

DATOS PERSONALES

- Identificativas
- Personales
- Académicas y profesionales
- Datos de información comercial
- Categorías especiales de datos

LEGITIMACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS

De conformidad con la base jurídica del tratamiento:

- Obligación legal
- Interés legítimo
- Consentimiento del interesado

FINALIDAD Y USOS PREVISTOS

Las finalidades intrínsecas de cada tratamiento para los que han sido recaudados los datos, teniendo en cuenta la Base jurídica, y en su caso, el consentimiento del titular de los datos.

ENCARGADOS DE TRATAMIENTO

Relación de empresas que, para dar su servicio, acceden a estos tratamientos.

CATEGORÍAS DE PERSONAS INTERESADAS

Miembros del consejo de Administración.

ÓRGANOS DESTINATARIOS DE CESIONES

- Se prevén cesiones por previsión legal o por el consentimiento previo de la persona

interesada.

- Organismos competentes
- Se prevén cesiones de datos debido a la colaboración con Ayuntamientos, Organismos autónomos, Consorcios y empresas municipales por trámites y gestiones administrativas

PLAZOS DE CONSERVACIÓN

La previsión legal que obliga a conservarlos para tenerlos a disposición de un ente público o jurídico competente. No obstante, podrán conservarse más tiempo con fines de archivo histórico o estadístico, a excepción de que se ejerza oposición y/o cancelación.

Así mismo será necesario especificar en cada tratamiento de datos personales, la normativa y el procedimiento de archivo y documentación establecida por la empresa / Grupo empresarial.

MOVIMIENTOS INTERNACIONALES DE DATOS

No se prevén

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS

No se prevén

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD

Las actividades de tratamiento se desarrollan tanto de forma automatizada como no automatizada. Las medidas de seguridad técnicas y organizativas implantadas se dirigen a garantizar, de forma particular:

- El control de acceso físico a los equipamientos en que se procesan los datos
- El control de los soportes que pueden contener datos personales,
- El control del almacenaje de los datos,
- El control de los usuarios autorizados a acceder a los datos y el tipo de acceso que hacen,
- El control de la disponibilidad e integridad de los datos.

Las evaluaciones y revisiones se realizarán de forma periódica para asegurar y verificar la eficacia de las medidas implantadas.

Tratamiento 5

 **CONTROL DE PRESENCIA DE VISITAS Y ACREDITACIONES**

Ficheros Físicos



Control de presencia y acreditaciones

DATOS PERSONALES

- Identificativas
- Personales
- Académicas y profesionales
- Datos de información comercial

LEGITIMACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS

De conformidad con la base jurídica del tratamiento:

- Obligación legal
- Interés legítimo
- Consentimiento del interesado

FINALIDADES

Las finalidades intrínsecas de cada tratamiento para los que han sido recaudados los datos, teniendo en cuenta la Base jurídica, y en su caso, el consentimiento del titular de los datos.

ENCARGADOS DE TRATAMIENTO

Relación de empresas que, para dar su servicio, acceden a estos tratamientos.

CATEGORÍAS DE PERSONAS INTERESADAS

Clientes y usuarios

ÓRGANOS DESTINATARIOS DE CESIONES

- Se prevén cesiones por previsión legal o por el consentimiento previo de la persona

interesada.

- Organismos competentes
- Se prevén cesiones de datos debido a la colaboración con Ayuntamientos, Organismos autónomos, Consorcios y empresas municipales por trámites y gestiones administrativas

PLAZOS DE CONSERVACIÓN

La previsión legal que obliga a conservarlos para tenerlos a disposición de un ente público o jurídico competente. No obstante, podrán conservarse más tiempo con fines de archivo histórico o estadístico, a excepción de que se ejerza oposición y/o cancelación.

Así mismo será necesario especificar en cada tratamiento de datos personales, la normativa y el procedimiento de archivo y documentación establecida por la empresa.

MOVIMIENTOS INTERNACIONALES DE DATOS

No se prevén

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS

No se prevén

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD

Las actividades de tratamiento se desarrollan tanto de forma automatizada como no automatizada. Las medidas de seguridad técnicas y organizativas implantadas se dirigen a garantizar, de forma particular:

- El control de acceso físico a los equipamientos en que se procesan los datos
- El control de los soportes que pueden contener datos personales,
- El control del almacenaje de los datos,
- El control de los usuarios autorizados a acceder a los datos y el tipo de acceso que hacen,
- El control de la disponibilidad e integridad de los datos.

Las evaluaciones y revisiones se realizarán de forma periódica para asegurar y verificar la eficacia de las medidas implantadas.

Tratamiento 6  **CREDITOS Y SOLVENCIA**

Ficheros Físicos

 **Créditos y solvencia**

DATOS PERSONALES

- Identificativas
- Personales
- Académicas y profesionales
- Datos de información comercial

LEGITIMACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS

De conformidad con la base jurídica del tratamiento:

- Obligación legal
- Interés legítimo
- Consentimiento del interesado o de su representante legal

FINALIDAD Y USOS PREVISTOS

Gestión financiera y control de los avales y las fianzas presentadas y de los préstamos concedidos al personal.

ENCARGADOS DE TRATAMIENTO

Relación de empresas que, para dar su servicio, acceden a estos tratamientos.

CATEGORÍAS DE PERSONAS INTERESADAS

Clientes y usuarios

ÓRGANOS DESTINATARIOS DE CESIONES

- Se prevén cesiones por previsión legal o por el consentimiento previo de la persona interesada.
- Organismos competentes

- Se prevén cesiones de datos debido a la colaboración con Ayuntamientos, Organismos autónomos, Consorcios y empresas municipales por trámites y gestiones administrativas

PLAZOS DE CONSERVACIÓN

La previsión legal que obliga a conservarlos para tenerlos a disposición de un ente público o jurídico competente. No obstante, podrán conservarse más tiempo con fines de archivo histórico o estadístico, a excepción de que se ejerza oposición y/o cancelación.

Así mismo será necesario especificar en cada tratamiento de datos personales, la normativa y el procedimiento de archivo y documentación establecida por la empresa.

MOVIMIENTOS INTERNACIONALES DE DATOS

No se prevén

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS

No se prevén

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD

Las actividades de tratamiento se desarrollan tanto de forma automatizada como no automatizada. Las medidas de seguridad técnicas y organizativas implantadas se dirigen a garantizar, de forma particular:

- El control de acceso físico a los equipamientos en que se procesan los datos
- El control de los soportes que pueden contener datos personales,
- El control del almacenaje de los datos,
- El control de los usuarios autorizados a acceder a los datos y el tipo de acceso que hacen,
- El control de la disponibilidad e integridad de los datos.

Las evaluaciones y revisiones se realizarán de forma periódica para asegurar y verificar la eficacia de las medidas implantadas.

Tratamiento 7  **EXPOSICIONES Y ACTIVIDADES DE LA APT****Ficheros Físicos**

-  Asistentes a las exposiciones
-  Participantes actividades

DATOS PERSONALES

- Identificativas
- Personales
- Académicas y profesionales
- Datos de información comercial
- Categorías especiales de datos

LEGITIMACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS

De conformidad con la base jurídica del tratamiento:

- Obligación legal
- Interés legítimo
- Consentimiento del interesado o de su representante legal

FINALIDAD Y USOS PREVISTOS

Gestión de los datos de particulares que solicitan su inscripción para que se les envíe información sobre actividades realizadas por la APT sobre exposiciones y diversas actividades culturales.

ENCARGADOS DE TRATAMIENTO

Relación de empresas que, para dar su servicio, acceden a estos tratamientos.

CATEGORÍAS DE PERSONAS INTERESADAS

Ciudadanos y residentes.

ÓRGANOS DESTINATARIOS DE CESIONES

- Se prevén cesiones por previsión legal o por el consentimiento previo de la persona interesada.
- Organismos competentes
- Se prevén cesiones de datos debido a la colaboración con Ayuntamientos, Organismos autónomos, Consorcios y empresas municipales por trámites y gestiones administrativas

PLAZOS DE CONSERVACIÓN

La previsión legal que obliga a conservarlos para tenerlos a disposición de un ente público o jurídico competente. No obstante, podrán conservarse más tiempo con fines de archivo histórico o estadístico, a excepción de que se ejerza oposición y/o cancelación.

Así mismo será necesario especificar en cada tratamiento de datos personales, la normativa y el procedimiento de archivo y documentación establecida por la empresa.

MOVIMIENTOS INTERNACIONALES DE DATOS

No se prevén

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS

No se prevén

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD

Las actividades de tratamiento se desarrollan tanto de forma automatizada como no automatizada. Las medidas de seguridad técnicas y organizativas implantadas se dirigen a garantizar, de forma particular:

- El control de acceso físico a los equipamientos en que se procesan los datos
- El control de los soportes que pueden contener datos personales,
- El control del almacenaje de los datos,
- El control de los usuarios autorizados a acceder a los datos y el tipo de acceso que hacen,
- El control de la disponibilidad e integridad de los datos.

Las evaluaciones y revisiones se realizarán de forma periódica para asegurar y verificar la eficacia de las medidas implantadas.

Tratamiento 8  **REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDA**

Ficheros Físicos

-  Sede electrónica
-  Registro de entrada y salida

DATOS PERSONALES

- Identificativas
- Personales
- Académicas y profesionales
- Datos de información comercial

LEGITIMACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS

De conformidad con la base jurídica del tratamiento:

- Obligación legal
- Interés legítimo
- Consentimiento del interesado o de su representante legal

FINALIDADES

Registro de entrada y salida y gestión de documentos.

ENCARGADOS DE TRATAMIENTO

Relación de empresas que, para dar su servicio, acceden a estos tratamientos.

CATEGORÍAS DE PERSONAS INTERESADAS

Clientes y usuarios
Otros colectivos: Toda persona que utilice el registro

ÓRGANOS DESTINATARIOS DE CESIONES

- Se prevén cesiones por previsión legal o por el consentimiento previo de la persona

interesada.

- Organismos competentes
- Se prevén cesiones de datos debido a la colaboración con Ayuntamientos, Organismos autónomos, Consorcios y empresas municipales por trámites y gestiones administrativas

PLAZOS DE CONSERVACIÓN

La previsión legal que obliga a conservarlos para tenerlos a disposición de un ente público o jurídico competente. No obstante, podrán conservarse más tiempo con fines de archivo histórico o estadístico, a excepción de que se ejerza oposición y/o cancelación.

Así mismo será necesario especificar en cada tratamiento de datos personales, la normativa y el procedimiento de archivo y documentación establecida por la empresa.

MOVIMIENTOS INTERNACIONALES DE DATOS

No se prevén

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS

No se prevén

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS MEDIDAS TÉCNICAS I ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD

Las actividades de tratamiento se desarrollan tanto de forma automatizada como no automatizada. Las medidas de seguridad técnicas y organizativas implantadas se dirigen a garantizar, de forma particular:

- El control de acceso físico a los equipamientos en que se procesan los datos
- El control de los soportes que pueden contener datos personales,
- El control del almacenaje de los datos,
- El control de los usuarios autorizados a acceder a los datos y el tipo de acceso que hacen,
- El control de la disponibilidad e integridad de los datos.

Las evaluaciones y revisiones se realizarán de forma periódica para asegurar y verificar la eficacia de las medidas implantadas.

Tratamiento 9 **USUARIOS DEL ARCHIVO DE LA APT**

Ficheros Físicos



Usuarios del archivo de la APT

DATOS PERSONALES

- Identificativas
- Personales
- Académicas y profesionales
- Datos de información comercial

LEGITIMACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS

De conformidad con la base jurídica del tratamiento:

- Obligación legal
- Interés legítimo
- Consentimiento del interesado o de su representante legal

FINALIDAD Y USOS PREVISTOS

Registro de los usuarios del servicio del archivo para la prestación de servicios.

ENCARGADOS DE TRATAMIENTO

Relación de empresas que, para dar su servicio, acceden a estos tratamientos.

CATEGORÍAS DE PERSONAS INTERESADAS

Ciudadanos y residentes
Solicitantes

ÓRGANOS DESTINATARIOS DE CESIONES

- Se prevén cesiones por previsión legal o por el consentimiento previo de la persona interesada.
- Organismos competentes

- Se prevén cesiones de datos debido a la colaboración con Ayuntamientos, Organismos autónomos, Consorcios y empresas municipales por trámites y gestiones administrativas

PLAZOS DE CONSERVACIÓN

La previsión legal que obliga a conservarlos para tenerlos a disposición de un ente público o jurídico competente. No obstante, podrán conservarse más tiempo con fines de archivo histórico o estadístico, a excepción de que se ejerza oposición y/o cancelación.

Así mismo será necesario especificar en cada tratamiento de datos personales, la normativa y el procedimiento de archivo y documentación establecida por la empresa.

MOVIMIENTOS INTERNACIONALES DE DATOS

No se prevén

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS

No se prevén

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD

Las actividades de tratamiento se desarrollan tanto de forma automatizada como no automatizada. Las medidas de seguridad técnicas y organizativas implantadas se dirigen a garantizar, de forma particular:

- El control de acceso físico a los equipamientos en que se procesan los datos
- El control de los soportes que pueden contener datos personales,
- El control del almacenaje de los datos,
- El control de los usuarios autorizados a acceder a los datos y el tipo de acceso que hacen,
- El control de la disponibilidad e integridad de los datos.

Las evaluaciones y revisiones se realizarán de forma periódica para asegurar y verificar la eficacia de las medidas implantadas.

Tratamiento 10  **VIDEO VIGILANCIA****Ficheros Físicos**

- 
- Zonas de competencia de la APT y recinto portuario

DATOS PERSONALES

- Imagen
- Sonido

LEGITIMACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS

De conformidad con la base jurídica del tratamiento:

- Obligación legal
- Interés público,
- Interés legítimo
- Consentimiento del interesado

FINALIDADES

Seguridad y control de la zona portuaria, estando ésta constituida por recintos privados y cerrados del puerto, y otros recintos sin delimitar, y que son zonas urbanas abiertas al público, como vías urbanas y edificios de la Autoridad Portuaria de Tarragona.

Iluminar correctamente la lámina de agua y proporcionar una visibilidad excelente de gran alcance mediante las cámaras de seguridad térmicas.

Garantizar la seguridad de los transportes y manipulación de mercancías peligrosas dentro de la Comunidad Portuaria.

ENCARGADOS DE TRATAMIENTO

Relación de empresas que, para dar su servicio, acceden a estos tratamientos.

CATEGORÍAS DE PERSONAS INTERESADAS

Ciudadanos, residentes y empleados
Fuerzas y cuerpos de seguridad

ÓRGANOS DESTINATARIOS DE CESIONES

- Organismos judiciales.
- Tribunales de justicia
- Ministerio Fiscal
- Cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado

PLAZOS DE CONSERVACIÓN

La previsión legal que obliga a conservarlas para tenerlas a disposición de un Órgano Judicial y de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

MOVIMIENTOS INTERNACIONALES DE DATOS

No se prevén

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS

No se prevén

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD

Las actividades de tratamiento se desarrollan tanto de forma automatizada como no automatizada. Las medidas de seguridad técnicas y organizativas implantadas se dirigen a garantizar, de forma particular:

- El control de acceso físico a los equipamientos en que se procesan los datos
- El control de los soportes que pueden contener datos personales,
- El control del almacenaje de los datos,
- El control de los usuarios autorizados a acceder a los datos y el tipo de acceso que hacen,
- El control de la disponibilidad e integridad de los datos.

Las evaluaciones y revisiones se realizarán de forma periódica para asegurar y verificar la eficacia de las medidas implantadas.

Tratamiento 11**T EXPEDIENTE DE RECLAMACIONES E INFORMES JURÍDICOS****Ficheros Físicos**

-  Partes accidentes
-  Compañías aseguradoras

DATOS PERSONALES

- Identificativas
- Personales
- Académicas y profesionales
- Datos de información comercial

LEGITIMACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS

De conformidad con la base jurídica del tratamiento:

- Obligación legal
- Interés legítimo
- Consentimiento del interesado o de su representante legal

FINALIDADES

Las finalidades intrínsecas de cada tratamiento para los que han sido recaudados los datos, teniendo en cuenta la Base jurídica, y en su caso, el consentimiento del titular de los datos.

ENCARGADOS DE TRATAMIENTO

Relación de empresas que, para dar su servicio, acceden a estos tratamientos.

CATEGORÍAS DE PERSONAS INTERESADAS

Clientes y usuarios

Otros colectivos: Toda persona con acceso a las instalaciones.

ÓRGANOS DESTINATARIOS DE CESIONES

- Órganos judiciales
- Hacienda pública y administración tributaria
- Fuerzas y cuerpos de seguridad
- Resto administraciones públicas
- Aseguradoras y mutuas de accidentes de trabajo
- Abogacía del Estado

PLAZOS DE CONSERVACIÓN

La previsión legal que obliga a conservarlos para tenerlos a disposición de un ente público o jurídico competente. No obstante, podrán conservarse más tiempo con fines de archivo histórico o estadístico, a excepción de que se ejerza oposición y/o cancelación.

Así mismo será necesario especificar en cada tratamiento de datos personales, la normativa y el procedimiento de archivo y documentación establecida por la empresa.

MOVIMIENTOS INTERNACIONALES DE DATOS

No se prevén

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS

No se prevén

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD

Las actividades de tratamiento se desarrollan tanto de forma automatizada como no automatizada. Las medidas de seguridad técnicas y organizativas implantadas se dirigen a garantizar, de forma particular:

- El control de acceso físico a los equipamientos en que se procesan los datos
- El control de los soportes que pueden contener datos personales
- El control del almacenaje de los datos
- El control de los usuarios autorizados a acceder a los datos y el tipo de acceso que hacen
- El control de la disponibilidad e integridad de los datos

Las evaluaciones y revisiones se realizarán de forma periódica para asegurar y verificar la eficacia de las medidas implantadas.

Tratamiento 12**T EXPEDIENTES DE EVALUACIÓN DE RIESGOS
LABORALES****Ficheros Físicos**

Prevención de riesgos laborales

DATOS PERSONALES

- Identificativas
- Personales
- Académicas y profesionales
- Datos de información comercial
- Categorías especiales de datos

LEGITIMACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS

De conformidad con la base jurídica del tratamiento:

- Obligación legal
- Interés legítimo
- Consentimiento del interesado o de su representante legal

FINALIDADES

Coordinación y gestión de la prevención de riesgos laborales en cumplimiento de la normativa aplicable.

ENCARGADOS DE TRATAMIENTO

Relación de empresas que, para dar su servicio, acceden a estos tratamientos.

CATEGORÍAS DE PERSONAS INTERESADAS

Empleados.

ÓRGANOS DESTINATARIOS DE CESIONES

- Organismos de la seguridad social

- Órganos judiciales
- Otros órganos de la administración del estado
- Otros órganos de la comunidad autónoma
- Mutuas de accidentes de trabajo, Abogacía del Estado

PLAZOS DE CONSERVACIÓN

La previsión legal que obliga a conservarlos para tenerlos a disposición de un ente público o jurídico competente. No obstante, podrán conservarse más tiempo con fines de archivo histórico o estadístico, a excepción de que se ejerza oposición y/o cancelación.

Así mismo será necesario especificar en cada tratamiento de datos personales, la normativa y el procedimiento de archivo y documentación establecida por la empresa.

MOVIMIENTOS INTERNACIONALES DE DATOS

No se prevén

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS

No se prevén

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD

Las actividades de tratamiento se desarrollan tanto de forma automatizada como no automatizada. Las medidas de seguridad técnicas y organizativas implantadas se dirigen a garantizar, de forma particular:

- El control de acceso físico a los equipamientos en que se procesan los datos
- El control de los soportes que pueden contener datos personales,
- El control del almacenaje de los datos,
- El control de los usuarios autorizados a acceder a los datos y el tipo de acceso que hacen,
- El control de la disponibilidad e integridad de los datos.

Las evaluaciones y revisiones se realizarán de forma periódica para asegurar y verificar la eficacia de las medidas implantadas.

Tratamiento 13  **USUARIOS RRHH****Ficheros Físicos**

- 
- Expedientes del personal de la APT

DATOS PERSONALES

- Identificativas
- Personales
- Académicas y profesionales
- Datos de información comercial
- Categorías especiales de datos

LEGITIMACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS

De conformidad con la base jurídica del tratamiento:

- Obligación legal
- Interés legítimo
- Consentimiento del interesado o de su representante legal

FINALIDADES

Gestión de los recursos humanos de la APT.

ENCARGADOS DE TRATAMIENTO

Relación de empresas que, para dar su servicio, acceden a estos tratamientos.

CATEGORÍAS DE PERSONAS INTERESADAS

Empleados
Jubilados de la APT

ÓRGANOS DESTINATARIOS DE CESIONES

- Se prevén cesiones por previsión legal o por el consentimiento previo de la persona interesada.

- Organismos competentes
- Se prevén cesiones de datos debido a la colaboración con Ayuntamientos, Organismos autónomos, Consorcios y empresas municipales por trámites y gestiones administrativas

PLAZOS DE CONSERVACIÓN

La previsión legal que obliga a conservarlos para tenerlos a disposición de un ente público o jurídico competente. No obstante, podrán conservarse más tiempo con fines de archivo histórico o estadístico, a excepción de que se ejerza oposición y/o cancelación.

Así mismo será necesario especificar en cada tratamiento de datos personales, la normativa y el procedimiento de archivo y documentación establecida por la empresa.

MOVIMIENTOS INTERNACIONALES DE DATOS

No se prevén

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS

No se prevén

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD

Las actividades de tratamiento se desarrollan tanto de forma automatizada como no automatizada. Las medidas de seguridad técnicas y organizativas implantadas se dirigen a garantizar, de forma particular:

- El control de acceso físico a los equipamientos en que se procesan los datos
- El control de los soportes que pueden contener datos personales,
- El control del almacenaje de los datos,
- El control de los usuarios autorizados a acceder a los datos y el tipo de acceso que hacen,
- El control de la disponibilidad e integridad de los datos.

Las evaluaciones y revisiones se realizarán de forma periódica para asegurar y verificar la eficacia de las medidas implantadas.

Tratamiento 14  **POLICÍA PORTUARIA****Ficheros Físicos**

-  Atestados
-  Centro de control avanzado - CCA
-  Emergencia / Simulacros / Control
-  Actuaciones policiales

DATOS PERSONALES

- Identificativas
- Personales
- Académicas y profesionales
- Datos de información comercial
- Categorías especiales de datos

LEGITIMACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS

De conformidad con la base jurídica del tratamiento:

- Obligación legal
- Interés legítimo
- Consentimiento del interesado o de su representante legal

FINALIDADES

Las finalidades intrínsecas de cada tratamiento para los que han sido recaudados los datos, teniendo en cuenta la Base jurídica, y en su caso, el consentimiento del titular de los datos.

ENCARGADOS DE TRATAMIENTO

Relación de empresas que, para dar su servicio, acceden a estos tratamientos.

CATEGORÍAS DE PERSONAS INTERESADAS

Afectados e interesados.

ÓRGANOS DESTINATARIOS DE CESIONES

- Órganos judiciales
- Hacienda pública y administración tributaria
- Fuerzas y cuerpos de seguridad:
- Fuerzas y cuerpos de seguridad
- Resto Administraciones Públicas

PLAZOS DE CONSERVACIÓN

La previsión legal que obliga a conservarlos para tenerlos a disposición de un ente público o jurídico competente. No obstante, podrán conservarse más tiempo con fines de archivo histórico o estadístico, a excepción de que se ejerza oposición y/o cancelación.

Así mismo será necesario especificar en cada tratamiento de datos personales, la normativa y el procedimiento de archivo y documentación establecida por la empresa.

MOVIMIENTOS INTERNACIONALES DE DATOS

No se prevén

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS

No se prevén

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD

Las actividades de tratamiento se desarrollan tanto de forma automatizada como no automatizada. Las medidas de seguridad técnicas y organizativas implantadas se dirigen a garantizar, de forma particular:

- El control de acceso físico a los equipamientos en que se procesan los datos
- El control de los soportes que pueden contener datos personales,
- El control del almacenaje de los datos,
- El control de los usuarios autorizados a acceder a los datos y el tipo de acceso que hacen,
- El control de la disponibilidad e integridad de los datos.

Las evaluaciones y revisiones se realizarán de forma periódica para asegurar y verificar la eficacia de las medidas implantadas.

Tratamiento 15**T GRAVACIONES TELEFÓNICAS DEL CENTRO DE CONTROL DE VIGILANCIA (CCV)****Ficheros Físicos**

Grabaciones telefónicas del centro de control de vigilancia (ccv)

DATOS PERSONALES

- Identificativas
- Personales
- Académicas y profesionales
- Datos de información comercial
- Categorías especiales de datos

LEGITIMACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS

De conformidad con la base jurídica del tratamiento:

- Obligación legal
- Interés legítimo
- Consentimiento del interesado o de su representante legal

FINALIDAD Y USOS PREVISTOS

Seguridad y defensa

Actuaciones de fuerzas y cuerpos de seguridad en fines judiciales

Procedimiento administrativo

Gestión de las llamadas efectuadas o recibidas

ENCARGADOS DE TRATAMIENTO

Relación de empresas que, para dar su servicio, acceden a estos tratamientos.

CATEGORÍAS DE PERSONAS INTERESADAS

El propio interesado o su representante legal y cualquier persona física, involucrada en los asuntos y competencias de la Policía Portuaria

Toda persona que utilice el servicio 900.

ÓRGANOS DESTINATARIOS DE CESIONES

- Se prevén cesiones por previsión legal o por el consentimiento previo de la persona interesada.
- Organismos competentes
- Se prevén cesiones de datos debido a la colaboración con Ayuntamientos, Organismos autónomos, Consorcios y empresas municipales por trámites y gestiones administrativas

PLAZOS DE CONSERVACIÓN

La previsión legal que obliga a conservarlos para tenerlos a disposición de un ente público o jurídico competente. No obstante, podrán conservarse más tiempo con fines de archivo histórico o estadístico, a excepción de que se ejerza oposición y/o cancelación.

Así mismo será necesario especificar en cada tratamiento de datos personales, la normativa y el procedimiento de archivo y documentación establecida por la empresa.

MOVIMIENTOS INTERNACIONALES DE DATOS

No se prevén

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS

No se prevén

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD

Las actividades de tratamiento se desarrollan tanto de forma automatizada como no automatizada. Las medidas de seguridad técnicas y organizativas implantadas se dirigen a garantizar, de forma particular:

- El control de acceso físico a los equipamientos en que se procesan los datos
- El control de los soportes que pueden contener datos personales,
- El control del almacenaje de los datos,
- El control de los usuarios autorizados a acceder a los datos y el tipo de acceso que hacen,
- El control de la disponibilidad e integridad de los datos.

Las evaluaciones y revisiones se realizarán de forma periódica para asegurar y verificar la eficacia de las medidas implantadas.

Ficheros Físicos

Grabaciones de frecuencias de red radioeléctricas

DATOS PERSONALES

- Identificativas
- Personales
- Académicas y profesionales
- Datos de información comercial
- Categorías especiales de datos

LEGITIMACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS

De conformidad con la base jurídica del tratamiento:

- Obligación legal
- Interés legítimo
- Consentimiento del interesado o de su representante legal

FINALIDAD Y USOS PREVISTOS

Seguridad y defensa

Actuaciones de cuerpos de seguridad con fines policiales

Procedimiento administrativo

Gestión de las transmisiones efectuadas o recibidas a través de frecuencias de red radioeléctricas autorizadas

ENCARGADOS DE TRATAMIENTO

Relación de empresas que, para dar su servicio, acceden a estos tratamientos.

CATEGORÍAS DE PERSONAS INTERESADAS

El propio interesado o su representante legal

Cualquier persona involucrada en los asuntos competencia de la Policía Portuaria

ÓRGANOS DESTINATARIOS DE CESIONES

- Se prevén cesiones por previsión legal o por el consentimiento previo de la persona interesada.
- Organismos competentes
- Se prevén cesiones de datos debido a la colaboración con Ayuntamientos, Organismos autónomos, Consorcios y empresas municipales por trámites y gestiones administrativas

PLAZOS DE CONSERVACIÓN

La previsión legal que obliga a conservarlos para tenerlos a disposición de un ente público o jurídico competente. No obstante, podrán conservarse más tiempo con fines de archivo histórico o estadístico, a excepción de que se ejerza oposición y/o cancelación.

Así mismo será necesario especificar en cada tratamiento de datos personales, la normativa y el procedimiento de archivo y documentación establecida por la empresa.

MOVIMIENTOS INTERNACIONALES DE DATOS

No se prevén

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS

No se prevén

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD

Las actividades de tratamiento se desarrollan tanto de forma automatizada como no automatizada. Las medidas de seguridad técnicas y organizativas implantadas se dirigen a garantizar, de forma particular:

- El control de acceso físico a los equipamientos en que se procesan los datos
- El control de los soportes que pueden contener datos personales,
- El control del almacenaje de los datos,
- El control de los usuarios autorizados a acceder a los datos y el tipo de acceso que hacen,
- El control de la disponibilidad e integridad de los datos.

Las evaluaciones y revisiones se realizarán de forma periódica para asegurar y verificar la eficacia de las medidas implantadas.

Tratamiento 17  **CANAL DE TRANSPARENCIA****Ficheros Físicos** Acceso y reutilización de la información pública de la APT**DATOS PERSONALES**

- Identificativas
- Personales
- Académicas y profesionales
- Datos de información comercial

LEGITIMACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS

De conformidad con la base jurídica del tratamiento:

- Obligación legal
- Interés legítimo
- Consentimiento del interesado o de su representante legal

FINALIDAD Y USOS PREVISTOS

Cumplimiento obligación legal: Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno; Ley 37/2007, de 16 de noviembre sobre reutilización de información del Sector Público

ENCARGADOS DE TRATAMIENTO

Relación de empresas que, para dar su servicio, acceden a estos tratamientos.

CATEGORÍAS DE PERSONAS INTERESADAS

Personas físicas y jurídicas

Solicitantes

Toda persona que acceda a datos abiertos del Canal de Transparencia

ÓRGANOS DESTINATARIOS DE CESIONES

- Se prevén cesiones por previsión legal o por el consentimiento previo de la persona interesada.
- Organismos competentes
- Se prevén cesiones de datos debido a la colaboración con Ayuntamientos, Organismos autónomos, Consorcios y empresas municipales por trámites y gestiones administrativas

PLAZOS DE CONSERVACIÓN

La previsión legal que obliga a conservarlos para tenerlos a disposición de un ente público o jurídico competente. No obstante, podrán conservarse más tiempo con fines de archivo histórico o estadístico, a excepción de que se ejerza oposición y/o cancelación.

Así mismo será necesario especificar en cada tratamiento de datos personales, la normativa y el procedimiento de archivo y documentación establecida por la empresa.

MOVIMIENTOS INTERNACIONALES DE DATOS

No se prevén

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS

No se prevén

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD

Las actividades de tratamiento se desarrollan tanto de forma automatizada como no automatizada. Las medidas de seguridad técnicas y organizativas implantadas se dirigen a garantizar, de forma particular:

- El control de acceso físico a los equipamientos en que se procesan los datos
- El control de los soportes que pueden contener datos personales,
- El control del almacenaje de los datos,
- El control de los usuarios autorizados a acceder a los datos y el tipo de acceso que hacen,
- El control de la disponibilidad e integridad de los datos.

Las evaluaciones y revisiones se realizarán de forma periódica para asegurar y verificar la eficacia de las medidas implantadas.

Tratamiento 18  **USUARIOS WEB****Ficheros Físicos** **Usuarios web****DATOS PERSONALES**

- Identificativas
- Personales
- Académicas y profesionales
- Datos de información comercial

LEGITIMACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS

De conformidad con la base jurídica del tratamiento:

- Obligación legal
- Interés legítimo
- Consentimiento del interesado o de su representante legal

FINALIDAD Y USOS PREVISTOS

Las finalidades intrínsecas de cada tratamiento por las cuales han sido recaudadas, teniendo en cuenta la Base jurídica, y en su caso, el consentimiento del titular de los datos.

ENCARGADOS DE TRATAMIENTO

Relación de empresas que, para dar su servicio, acceden a estos tratamientos.

CATEGORÍAS DE PERSONAS INTERESADAS

Clientes y usuarios

ÓRGANOS DESTINATARIOS DE CESIONES

- Se prevén cesiones por previsión legal o por el consentimiento previo de la persona interesada.
- Organismos competentes

- Se prevén cesiones de datos debido a la colaboración con Ayuntamientos, Organismos autónomos, Consorcios y empresas municipales por trámites y gestiones administrativas

PLAZOS DE CONSERVACIÓN

La previsión legal que obliga a conservarlos para tenerlos a disposición de un ente público o jurídico competente. No obstante, podrán conservarse más tiempo con fines de archivo histórico o estadístico, a excepción de que se ejerza oposición y/o cancelación.

Así mismo será necesario especificar en cada tratamiento de datos personales, la normativa y el procedimiento de archivo y documentación establecida por la empresa.

MOVIMIENTOS INTERNACIONALES DE DATOS

No se prevén

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS

No se prevén

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD

Las actividades de tratamiento se desarrollan tanto de forma automatizada como no automatizada. Las medidas de seguridad técnicas y organizativas implantadas se dirigen a garantizar, de forma particular:

- El control de acceso físico a los equipamientos en que se procesan los datos
- El control de los soportes que pueden contener datos personales,
- El control del almacenaje de los datos,
- El control de los usuarios autorizados a acceder a los datos y el tipo de acceso que hacen,
- El control de la disponibilidad e integridad de los datos.

Las evaluaciones y revisiones se realizarán de forma periódica para asegurar y verificar la eficacia de las medidas implantadas.